

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2036 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1996, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número en el grupo correspondiente a Farmacia.*

En virtud de lo que dispone el Real Decreto 896/1989, de 14 de julio, por el que se amplía el número de Académicos, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número (medalla 44) en el grupo correspondiente a Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas de un currículum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias que integran la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Académico Secretario, Antonio Portolés Alonso.

2037 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1996, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número en el grupo correspondiente a Ciencias Afines a la Farmacia.*

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Manuel López de Azcona, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número (medalla número 2) en el grupo correspondiente a Ciencias Afines a la Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas de un currículum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias que integran la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Académico Secretario, Antonio Portolés Alonso.

2038 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia para su provisión una plaza de Académico de Número vacante en la Sección III —Cirugía—, para un especialista en Oftalmología.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de Número vacante en la Sección III —Cirugía—, para un especialista en Oftalmología.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.

Tercero.—Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Cuarto.—Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores

Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

2039 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia para su provisión una plaza de Académico de Número vacante en la Sección IV —Medicina Preventiva y Salud Pública—, para un especialista en Medicina Social.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de Número vacante en la Sección IV —Medicina Preventiva y Salud Pública—, para un especialista en Medicina Social.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.

Tercero.—Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Cuarto.—Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

2040 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico de Número en la Sección I —Fundamentales—, para un especialista en Genética.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión, una plaza de Académico de Número vacante en la Sección I —Fundamentales—, para un especialista en Genética.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Tener el grado de Doctor en Medicina o Ciencia afín.

Tercero.—Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Cuarto.—Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra decla-